



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

14 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 721

VISTO: El Expte. N° 12.930-M17(I)-C-22, iniciado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita autorización para efectuar transferencias en la Partida Principal N° 52 - Parcial 52 20, a nivel sub-parcial, ello ante la necesidad de adecuar las cuentas del Presupuesto Municipal vigente a las necesidades de gestión; detallando a fs. 01 las transferencias en cuestión;

Que dicho pedido se encuentra avalado por la Contaduría General;

Que a fs. 03 la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la cuestión en lo establecido en los Artículos 44, 51 y concordantes de la Ley Provincial de Administración Financiera N° 6.970, vigente en esta Municipalidad por adhesión dispuesta a través de la Ordenanza N° 1.076/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la transferencia entre Cuentas Sub-Parciales de la Partida Principal N° 52, Parcial 52 20, correspondientes al cálculo de las erogaciones del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo al siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

///...

DECRETO:

№ 721

14 SEP 2022

Partida Principal 52

Transferir de:

Cuenta	Secretaría	Importe
Recuperación Alumbrado Publico	Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos	\$ 21.000.000,00
Total a Transferir		\$ 21.000.000,00

Partida Principal 52

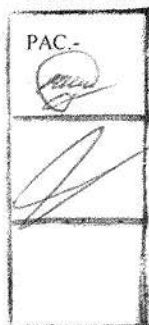
Transferir para:

Cuenta	Secretaría	Importe
Obra Pavimento y Bacheo	Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos	\$ 21.000.000,00
Total Transferido		\$ 21.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC -



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA